

BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA DE FONDOS CONCURSABLES 2024 – RONDA 1

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado el financiamiento del Programa “APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO A TRAVÉS DEL CAPITAL HUMANO”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 4689/OC-PN

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo a través del Capital Humano pretende reducir la brecha de habilidades de la fuerza laboral en Panamá y se desarrollará a través de la ejecución de tres componentes:

<p>Componente 1: Desarrollo de iniciativas de capacitación guiadas por los empleadores a través de un Fondo Concursable</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la capacitación en las habilidades requeridas por las empresas a través de un esquema de financiamiento que incentiva el liderazgo y la participación del sector productivo	<p>Componente 2: Mejoramiento de la calidad y pertinencia de la oferta de formación técnico-profesional y capacitación</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar los procesos de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de los oferentes de nivel secundario y superior (públicas y privadas), con la finalidad de mejorar el desarrollo de las habilidades de sus estudiantes	<p>Componente 3: Desarrollo y disseminación de información relevante para orientar la oferta de formación técnico-profesional y capacitación y guiar a los usuarios del sistema</p> <ul style="list-style-type: none">• Reforzar el liderazgo de todos los Centros de Competitividad (CECOM) regionales• Construir información sobre la oferta y demanda formativa del país dirigida a potenciales estudiantes y aprendices• Incorporará recursos para asegurar la disseminación de los productos elaborados
---	--	---

1. **Misión:** Dar una respuesta rápida y efectiva para la formación y/o capacitación del Capital Humano en las competencias y habilidades requeridas por el sector productivo priorizado para promover su desarrollo y competitividad.
2. **Objetivo:** Realizar acciones de capacitación, evaluación y certificación en las competencias y/o habilidades requeridas por los subsectores priorizados de los seis sectores productivos seleccionados (Turismo, Logística, Banca, Agroindustria, Construcción e Industria), gracias a un esquema de financiamiento de acciones de capacitación dirigida a trabajadores activos y/o trabajadores en reconversión o nuevos entrantes y/o desempleados o subempleados. Las capacitaciones también podrán estar orientadas a capacitar docentes en conocimientos y/o técnicas específicas relacionadas directa o indirectamente con mejoras en la productividad y competitividad de los sectores estratégicos del Programa.

SECTORES Y SUBSECTORES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN MONTOS ASIGNADOS

3. Enfoque de las Iniciativas de Formación y/o Capacitación:

Los postulantes tendrán que desarrollar un Programa de Formación y/o Capacitación (curso de capacitación, proceso de evaluación y certificación de los beneficiarios) enfocándose en los perfiles de competencias de los subsectores priorizados (por los Consejos Sectoriales de Desarrollo de Capital Humano y validados por el ITSE) de los sectores productivos seleccionados que se exponen a continuación):

SECTORES	BANCA	LOGÍSTICA	TURISMO	CONSTRUCCIÓN
SUBCATEGORÍAS	Habilidades para la transformación digital	Habilidades para enfrentar la transformación digital de la industria y la incorporación de habilidades industria 4.0	Habilidades para enfrentar la transformación digital de la industria	Habilidades para enfrentar la incorporación de habilidades industria 4.0
		Habilidades técnicas para el desarrollo de los servicios	Habilidades técnicas para el desarrollo de los servicios	Habilidades técnicas para el desarrollo de los servicios
	Habilidades técnicas para el desarrollo de los servicios bancarios	Habilidades blandas que complementen el buen desempeño de las funciones productivas	Habilidades blandas que complementen el buen desempeño de las funciones productivas	Habilidades blandas que complementen el buen desempeño de las funciones productivas
			Habilidades para el emprendimiento	

4. Montos asignados por Subcategorías:

- Monto asignado a Subcategorías de Banca hasta: B/.500,000.00
- Monto Asignado para las Subcategorías de Logística, Turismo y Construcción hasta: B/.1,500,000.00

MODALIDADES DE CAPACITACIÓN Y ALCANCE DE ZONA GEOGRÁFICA

- Curso de capacitación de Formación no formal:** a nivel técnico-profesional, adaptada a las necesidades efectivas de los proponentes para solucionar sus problemas de presión laboral (escasez de competencias y de capital humano), con un alcance circunscrito a lo definido en cada convocatoria. Al finalizar la capacitación, los beneficiarios deberán mostrar sus competencias y/o habilidades adquiridas mediante una evaluación de los resultados del aprendizaje.
 - El propósito de la formación técnico-profesional para efectos del Programa es que:**
 - 1.1.1. Los desempleados o subempleados reingresen al sector productivo, luego de adquirir las competencias y/o habilidades del perfil requerido.
 - 1.1.2. Los nuevos entrantes ingresen al mercado laboral luego de adquirir competencias y/o habilidades del perfil requerido por el sector productivo.
 - 1.1.3. Los trabajadores activos o en reconversión mejoren sus competencias y/o habilidades, en virtud del proceso de capacitación del perfil requerido.
- Micro credenciales:** para el sector bancario estará permitida la modalidad de capacitación profesional de microcredenciales¹ asociadas a la transformación digital. En este caso, los

¹ Las micro credenciales a nivel superior son certificaciones propias que requieren o no titulación universitaria previa, que respaldan resultados de aprendizajes ligadas a actividades formativas de corta duración con carga horaria acreditable hasta (15) créditos a nivel superior.

beneficiarios de la capacitación en microcredenciales deberán contar con un grado post secundario.

Alcance Geográfico: Las acciones de este componente estarán dirigidas a apoyar propuestas en las regiones: Occidental (provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca de Ngäbe-Buglé), Central (provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera), y la Oriental (Panamá Oeste, Panamá, Colón, Darién y Comarca Guna Yala).

PROPONENTES

Las propuestas deben ser elaboradas de manera conjunta entre Sector Productivo (empresa, asociación de empresas, fundaciones de representación de empresas, entre otros) empleadores (empresas) y oferentes de formación (instituciones de formación técnico-profesional y capacitación) definidos como:

1. Proponente: La persona jurídica o consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que participa y lidera una propuesta en las convocatorias del Programa, deberá:
 - 1.1. Requerir el fortalecimiento de habilidades de su fuerza laboral para mejorar productividad;
 - 1.2. Identificar en conjunto con los Oferentes de Formación (en adelante OF) las habilidades que es necesario mejorar o desarrollar, dentro del alcance definido para la convocatoria específica;
 - 1.3. Presentar la propuesta de las iniciativas de mejora o desarrollo habilidades de la fuerza laboral, conforme a los requerimientos de las bases de la convocatoria, incluyendo: el detalle de actividades y costos involucrados, así como la propuesta de cofinanciamiento de estas, y la documentación requerida en las bases de para la firma del contrato/convenio;
 - 1.4. Realizar la supervisión de las actividades que desarrolla el OF en el marco del convenio/contrato suscrito;
 - 1.5. Informar de acuerdo con el cronograma establecido, el cumplimiento de los hitos y/o productos;
 - 1.6. Suministrar la información necesaria para la medición de resultados del Programa.

2. Oferente de Formación (OF): Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, cuyos objetivos, fines o actividad principal se refiera a la educación, formación o capacitación, la cual podrá actuar como proponente o en asocio con un proponente.
 - 2.1. Elaborar en conjunto con un Sector Productivo (empresa, asociación de empresas, fundaciones de representación de empresas, entre otros), la identificación de las habilidades que es necesario mejorar o desarrollar en estas últimas, dentro del alcance definido para la convocatoria específica;
 - 2.2. En el marco de la propuesta presentada, ejecutar las acciones previstas conforme al alcance propuesto, en el plazo previsto y con el costo declarado. Podrá participar como proponente cuando actúe como persona jurídica, con el compromiso o aval de un número de integrantes del sector privado. Los OF extranjeros podrán participar como proponentes, previo asocio

En ningún caso estas enseñanzas pueden confundirse con las titulaciones ofertadas por los centros de Formación Profesional de Grado Medio o Superior.

Las micro credenciales tienen como finalidad fortalecer la formación de las personas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos especializados, sus capacidades y sus habilidades específicas o multidisciplinarias en los diversos ámbitos del que hacer profesional y del conocimiento.

con un OF nacional, excepto cuando tengan filiales debidamente constituidas en el país. Las condiciones específicas de este tipo de participación se determinarán en cada convocatoria.

PODRÁN PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA:

Podrán participar en las convocatorias del Programa, los siguientes tipos de personas jurídicas: Empresas; Asociaciones y Fundaciones de Interés Privado, sin fines de lucro (OSFL); Asociaciones de Interés Público, Otras Asociaciones de Interés Social.

REQUISITOS

- a) Presentarse por los canales establecidos para cada convocatoria, señalando si participa en forma individual o en consorcio o asociación accidental y adjuntando debidamente enunciados y numerados los documentos exigidos en la convocatoria, completados en forma clara y legible, sin tachones ni borrones, en idioma español o traducidos por interprete público autorizado, debidamente apostillado, cuando aplique. Todos los documentos elaborados por el proponente deberán describir las generales del acto público, entiéndase su número, categoría de participación, objeto contractual y entidad licitante.
- b) Debe llevar la firma del representante legal del proponente o del apoderado general, debidamente autorizado mediante Poder autenticado. En caso de consorcio o asociación accidental, suscrita por el representante legal del o el apoderado general del integrante que fungirá como proponente o empresa líder.
- c) Indicar en la nota remisoría de su propuesta que “acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido de los documentos de la convocatoria”.
- d) Si el proponente requiere formar docentes en una entidad formativa, tendrá que adjuntar las cartas de compromiso y aval de los integrantes del sector privado que respaldan la propuesta;
- e) Detallar el precio utilizando el Balboa (B/.), moneda oficial de la República de Panamá, o el dólar (moneda de circulación legal en la República de Panamá), hasta los centésimos (entero y dos decimales), incluyendo los impuestos que correspondan.
- f) La propuesta y los documentos privados exigidos, elaborados y firmados por los participantes en la República de Panamá, podrán presentarse en copias simples, en la etapa precontractual. Quien resultare seleccionado deberá entonces presentar la documentación debidamente autenticada Notario Público autorizado (y apostillados, cuando aplique), o podrán ser autenticados mediante uso de firma electrónica debidamente autorizada en la República de Panamá. De ser seleccionado para la adjudicación los integrantes de un consorcio, de ser seleccionados, los integrantes del consorcio deberán cumplir con este requisito y la apostilla, cuando aplique. Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español o traducidos por interprete público autorizado.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- 1 Los documentos públicos exigidos, emitidos en la República de Panamá, podrán presentarse con firma electrónica, de acuerdo al art. 2 del Decreto 439 de 2020².

² Artículo 2. Presentación de documentos con firmas electrónicas. En los procedimientos de selección de contratista, en el procedimiento excepcional y en el procedimiento especial de contratación, así como en la etapa contractual, los proponentes o contratistas podrán presentar la documentación requerida, haciendo uso de la firma electrónica calificada, siempre que la misma sea emitida por el Registro Público de Panamá o por un prestador de servicios de certificación de firmas electrónicas. La documentación así presentada producirá los mismos efectos que tienen los documentos originales, y no necesitará autenticación ante notario.

- 2 En adición a la documentación exigida, los participantes podrán adjuntar aquella información adicional que contribuya a complementar o ampliar lo solicitado. Dicha información deberá estar claramente identificada e indicar aquellos requisitos que complementa y de los cuales forma parte integral.
- 3 En esta etapa de presentación no se exigirá respecto a los documentos privados elaborados y/o firmados por los participantes o aquellos documentos públicos emitidos por autoridades en el extranjero, estar debidamente legalizados o apostillados, a través de las dos (2) vías o procedimientos existentes.
 - 3.1. **Convención de La Haya sobre la Apostilla o Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de fecha 5 de octubre de 1961.** Suscrito entre un listado de Estados signatarios, a fin de abolir el requisito de legalización diplomática o consular para los documentos públicos emitidos en el extranjero. Físicamente consiste en una hoja que se agrega (adherida al reverso o en una página adicional) a los documentos que la autoridad legaliza. En algunos países, la Apostilla puede obtenerse electrónicamente. Para hacer uso de esta vía de legalización de documentos, debe verificarse previamente si el país emisor del documento es un país signatario de dicha Convención.
 - 3.2. **Autenticación Consular o Diplomática.** Consiste en presentar los documentos para su legalización ante el Consulado o Embajada Panameña del país emisor de los documentos, siempre que la República de Panamá cuente con representación diplomática en dicho país. Una vez los documentos sean legalizados por esta vía y lleguen a la República de Panamá, deben ser verificados por el Departamento de Legalización y Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de validar la firma de la autoridad consular que legalizó los documentos.
- 4 No obstante, en el evento que la propuesta sea recomendada por el Comité Evaluador y seleccionada, todos los documentos privados y públicos deberán aportarse en soporte material de papel, original y con firma autógrafa, salvo aquellos que hayan sido otorgados o adoptados a través de medios electrónicos y firmados de forma calificada de conformidad con la Ley que defina y regule los documentos y firmas electrónicas, entre otros aspectos, así como sus reglamentos. De igual modo, todos los documentos procedentes del extranjero deberán estar debidamente apostillados o legalizados.
- 5 A las propuestas presentadas se les asignará un código de identificación electrónico y no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de la fecha límite para la presentación. Sin embargo, antes de ella, los proponentes podrán retirarlas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario. Por consiguiente, de presentarse dos o más propuestas por un mismo proponente, sólo se considerará válida la última entregada.
- 6 Las propuestas presentadas en una fecha y hora posterior al término de la convocatoria o a cuyo contenido no pueda accederse, serán rechazadas de plano.
- 7 El Órgano Ejecutor (en adelante OE) descalificará para los efectos de la ponderación y no podrá remitir al Comité Evaluador las propuestas que no cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los documentos de la convocatoria, debiendo comunicar a los proponentes que así lo soliciten las razones por las cuales no han superado el proceso de revisión preliminar.

NOTA: Para más información sobre la forma de cumplimiento de los requisitos descritos, consultar el apartado “Requisitos para Presentación de Propuestas” en el Formulario de Presentación de Propuestas (CFC24-P-v0.1-25012024).

CRITERIOS TÉCNICOS DE ELEGIBILIDAD

- 1 Identificar con claridad las brechas de habilidades de la fuerza laboral en uno de los subsectores priorizados de los sectores estratégicos del Programa y la región geográfica en la convocatoria, que se pretende cerrar mediante acciones de capacitación;
- 2 El proponente deberá presentar, como mínimo, una carta de consentimiento y/o apoyo de algún miembro de los subsectores priorizados de los seis sectores productivos seleccionados, según lo estipulado en las bases y formulario de presentación de propuesta, su propuesta debe ser elaborada y presentada en asocio con un OF.
- 3 Podrá considerar el cofinanciamiento de las acciones previstas, en efectivo o en especie, a cargo del proponente. Las condiciones específicas de este tipo de participación se determinarán en cada convocatoria;
- 4 Deberán incorporar estrategias y recursos para asegurar que:
 - 4.1. Al menos 90% de los beneficiarios completen en su totalidad el programa formativo y que al menos el 75% logre recibir una certificación que valide las competencias y/o conocimientos adquiridos al término del curso.
 - 4.2. Al menos el 50% de las empresas a las cuales se le haya asignado fondos, tengan un nivel de involucramiento alto, entendido como que las empresas realicen al menos una de las siguientes acciones: (i) uno o más trabajadores se formen para desempeñar el rol de tutor; (ii) contrate a los participantes (no empleados previamente) una vez terminado el programa; (iii) integre a los participantes (no empleados previamente) del programa a sus propios procesos de evaluación y certificación de competencias; y (iv) cubra el 100% del costo de programas de formación complementarios.
 - 4.3. Asegurar la calidad de la capacitación (entiéndase el seguimiento a participantes, uso de plataformas tecnológicas), y los mecanismos de evaluación o certificación de las habilidades a desarrollar por los beneficiarios.
- 5 Incluir información que permita evaluar las capacidades del OF que estará a cargo de la capacitación.
- 6 Las condiciones de la propuesta serán invariables y deberán mantenerse hasta que se formalice el contrato.
- 7 El OE podrá elaborar modificaciones a estos requisitos con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los fondos en función de los objetivos del Programa.
- 8 Criterio de representatividad del sector productivo en la zona de alcance de la capacitación. Las condiciones específicas de este tipo de participación se determinarán en cada convocatoria.

EVALUACION Y METODOLOGIA DE ADJUDICACIÓN

Criterios generales para la evaluación de propuestas. El Comité Evaluador atenderá los criterios mínimos siguientes:

- 1 Adecuada especificación e identificación de la brecha de habilidades y/o competencias efectivas que enfrenta el proponente (productividad, competitividad, innovación tecnológica, sin limitar otros relacionados) en alguno de los subsectores priorizados de los sectores estratégicos; las brechas de habilidades que espera cerrar, y de qué manera las acciones de capacitación contribuirán a ello.
- 2 Descripción de las acciones de capacitación planteadas.
- 3 Descripción y detalle del público objetivo que será beneficiado de la capacitación y/o formación, y evaluación de aprendizaje.
- 4 Descripción del diseño curricular, en términos de habilidades y competencias que se desarrollarán en el proceso de capacitación, con una especificación de los resultados concretos de aprendizajes que se esperan lograr, y su evaluación.
- 5 Listado de los docentes y/o instructores que desempeñarán las acciones de capacitación, incluyendo su currículo y experiencia.
- 6 Descripción de la metodología de ejecución de las acciones de capacitación.
- 7 Identificación del método de evaluación y medición de los resultados de aprendizaje logrados.
- 8 Participación de los integrantes del sector privado en las acciones de capacitación, en los casos que corresponda.
- 9 Listado sobre las capacidades (experiencia de capacitación en la temática seleccionada, infraestructura y tecnología) del OF, según formato suministrado.
- 10 Descripción de la ODS³ que impacta la propuesta.
- 11 Propuesta económica que incluya los gastos financiables y la razonabilidad de los costos unitarios previstos.

Las propuestas que cumplan con las condiciones básicas y los criterios técnicos de elegibilidad serán evaluadas y ponderadas por un comité evaluador externo en base a una pauta de evaluación que estará disponible en el sitio web del Programa (www.itse.ac.pa/bid). Cada propuesta evaluada recibirá una calificación sobre la base de 100 puntos. El comité evaluador, definirá el valor de corte. Toda propuesta por arriba de dicho valor podrá recibir fondos, atendiendo a los criterios siguientes:

1. Se adjudicarán fondos desde la propuesta con mayor puntaje obtenido de la ponderación.
2. Se adjudicarán fondos por cada sector (banca, logística, turismo, y construcción).
3. Si se agotan las propuestas de la lista ponderada y algunos de los sectores aún tienen fondos, estos montos se utilizan para iniciar una nueva ronda de adjudicación de fondos entre las propuestas que no resultaron favorecidas, iniciando desde la que tenga la puntuación más alta.

³ Objetivo de Desarrollo Sostenible

ETAPAS DEL PROCESO

Etapa 1: Anuncio de la convocatoria

Apertura: 30 de abril de 2024

Etapa 2: Asistencia técnica al postulante

8 de mayo de 2024

Con el propósito de responder consultas y aclarar aspectos relacionados con el acto público y los documentos, se establecerán los canales de comunicación y celebrarán reuniones informativas.

Fechas clínicas virtuales:

FECHA	MODALIDAD
Miércoles 8 de mayo	Virtual

La asistencia a dicha reunión no será obligatoria. El ITSE publicará la sesión virtual de la reunión, notas aclaratorias y/o enmiendas a las bases del FC tan pronto como éstas se originen y podrá extender la fecha límite para presentación de propuestas, de considerarlo necesario.

- **Canal de información:** Se realizará la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en la página web www.itse.ac.pa/bid/, los cuales serán los canales oficiales de comunicación.
- **Canal de recepción de propuestas:** Mediante correo electrónico: fondosconcurablesITSE@itse.ac.pa

Etapa 3: Presentación y recibo de propuestas.

23 de mayo de 2024 hasta la 1:00 p.m. hora exacta.

Recibidas las propuestas en el Formulario de Postulación suministrado, serán revisadas y aquellas que cumplan con los requisitos y criterios formales de admisión, serán aceptadas preliminarmente por el OE, de la siguiente forma:

1. Vencida la fecha límite, el OE emitirá y publicará al día hábil siguiente un listado general de recepción de propuestas, con indicación del proponente, fecha y hora.
2. En un plazo de hasta diez (10) días siguientes a la publicación anterior, el OE comunicará directamente a los proponentes cuyas propuestas tengan algún defecto, error u omisión de carácter subsanable, tal situación, detallando el motivo y otorgándoles un plazo de hasta dos (2) días para resolverlas. Se entiende por subsanación la corrección o aclaración de aquellos documentos presentados y que no sean insubsanables, siempre que no se modifique la propuesta original.

3. En un plazo de hasta diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de subsanación, el OE emitirá y publicará un Acta de Recepción de Propuestas, en la cual detallará las presentadas en debida forma; aquellas con omisiones de carácter subsanable y que fueron resueltas; las no subsanadas oportunamente; así como las extemporáneas, que serán rechazadas de plano.

Etapa 4: Evaluación, Selección de propuestas

Fechas: 17 de junio al 17 de julio de 2024

Se conformará un comité evaluador externo para la evaluación de acuerdo con los criterios definidos en el anuncio de convocatoria.

Etapa 5: Adjudicación

Fechas: 18 de julio al 15 de agosto de 2024

En un plazo de hasta siete (7) días siguientes a la publicación del informe de evaluación, la UEP notificará a los proponentes el inicio de un proceso de negociación individual de sus condiciones técnicas y financieras, así como de distintos aspectos administrativos, bajo los siguientes parámetros: i) Por un orden de prioridad de mayor a menor, según el puntaje obtenido y, ii) Hasta agotar el fondo económico previsto, el cual es limitado. Esta etapa deberá concluir en el plazo de hasta treinta (30) días siguientes.

Concluida la negociación, se formalizará la adjudicación de los fondos y posterior elaboración, aprobación y firma del contrato respectivo, en un plazo de hasta veinte (20) días siguientes a la publicación de un Acta que contiene la descripción de las propuestas beneficiadas.

Etapa 7: Seguimiento a la implementación

Una vez recibido el primer pago se iniciará la Ejecución de la propuesta. Se gestiona la implementación del Plan de Trabajo propuesto según el cronograma aprobado y atendiendo a los controles y reportes que se hayan pactado.

Etapa 8: Cierre de Propuestas Adjudicadas

Se puede consultar el Manual de Convocatorias de los Fondos Concursables en el sitio web del Programa para conocer mayores detalles del proceso.

FECHAS Y PLAZOS

APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

Martes 30 de abril de 2024.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Jueves 23 de mayo de 2024 hasta las 1:00 p.m.hora exacta.

CLÍNICAS VIRTUALES:

Sesión Virtual de Información: Se realizará sesión virtual en la siguiente fecha:

- 8 de mayo de 2024

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
fondosconkursablesITSE@itse.ac.pa

Visite la página web: www.itse.ac.pa/bid